ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DE LA COMISION PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CELEBRADA EL DÍA 14 MARZO DE 2002

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Adolfo Menéndez Menéndez, Subsecretario del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Ilmo. Sr. D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, Secretario Técnico de Transportes del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Frías Aragón, Subdirector General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Muñoz, Subdirector General de Seguridad y Calidad Industrial del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Vocales:

a) de Departamentos Ministeriales:

Ilmo. Sr. D. Luis Rodríguez Gil, del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. Coronel D. Angel León Díaz Balmori, del Ministerio de Defensa.

Ilmo. Sr. Coronel D. José Mª Moreno Morán, del Ministerio del Interior.

D. José Collado Bravo, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En Madrid, a 14 de Marzo de 2002, en el Ministerio de Fomento, en la Salón de Actos de la 3ª Planta, tiene lugar la reunión del Pleno de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Adolfo Menéndez Menéndez, Subsecretario del Ministerio de Fomento, con la asistencia de las personas que figuran al margen.

Se abre la sesión agradeciendo a los presentes su asistencia. Se aprovecha para explicar brevemente las funciones de la Comisión e indicar que la actividad que desarrolla se puede consultar en su página web: www.mfom.es/cctmp/top_cctmp.html.

A continuación, se pasa a examinar los distintos Puntos que comprenden el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión.

Leída el Acta de la última reunión del Pleno de la Comisión de fecha 17 de diciembre de 1998, los asistentes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma.

A continuación se señala que no obstante el excesivo tiempo transcurrido desde que se celebró la última reunión, la continuidad en la actividad de la Comisión se ha mantenido con la Comisión Permanente,

D. Julián Abril García, del Ministerio de Fomento.

D. Esteban Sánchez Sordo, del Ministerio de Economía.

Teniente Coronel D. Antonio Castro Seres, del Ministerio de Defensa.

Dª Ana Iglesias Hernández, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Dª Antonia Garcés de Marcilla Val, del Ministerio de Interior.

D. Eduardo Tacoronte Samaniego, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

b) de Comunidades Autónomas:

Ilmo. Sr. D. Carlos González Rodríguez, de la Junta de Galicia.

Ilmo. Sr. D. Manuel Arnáiz Ronda, de la Comunidad de Madrid.

Sra. Dª Mercedes Ferrari Márquez, de la Junta de Andalucía.

D. Fernando Pérez Navarro, del Gobierno de Canarias.

D. Juan Martínez López-Dóriga, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dª Mª Cristina Jiménez Padilla, de la Generalidad de Cataluña.

D. Ignacio Burón Álvarez, de la Junta de Castilla-León.

D. Julián Vega Lobo, de la Junta de Extremadura.

las Subcomisiones para cada modo de transporte y los grupos de trabajo.

2.- Proyecto de Real Decreto por el que se determinan las Autoridades competentes de la Administración General del Estado en materia de transporte de mercancías peligrosas y se regula la Comisión para la coordinación de dicho transporte.

Se introduce este punto del Orden del Día, indicando la necesidad de obtener el refrendo del Pleno, para poder seguir con la tramitación de este Proyecto de Real Decreto y su posterior envío a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento.

Con ayuda de diapositivas, se explica a los asistentes el contenido de este Proyecto: la constitución y funciones de la Comisión, el papel de la misma en la divulgación e interpretación de la legislación sobre la materia, así como su presencia y coordinación en las reuniones internacionales.

También se han redefinido, en el Artículo 1, las competencias de cada Departamento ministerial.

A continuación toma la palabra el vocal del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para presentar una propuesta de modificación al apartado h) del Artículo 1 de este Proyecto de Real Decreto. Comenta que se trata de una modificación de forma, con la que se pretende únicamente aclarar las competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la determinación de las mercancías peligrosas, ya que según la redacción del Proyecto, parece que las citadas competencias estuvieran compartidas con otros Ministerios al no

D. Juan Pedro Moreno García, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Vicente Zanón Martínez, de la Generalidad de Valencia.

D. Manuel Sánchez Jiménez, del Gobierno Vasco.

Asisten, por razón de la materia:

Ilmo. Sr. D. José Luis Ramos Prieto, del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. D. Ramón Sánchez Puente, del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. D. Angel Martínez-Conde Ibáñez, del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. D. Eladio Lanzas Merino, del Ministerio de Fomento.

D. Eduardo Gómez Gómez, de Ministerio de Fomento.

Dª Blanca García Ruiz, del Ministerio de Economía.

Capitán de Fragata D. Antonio Espinosa López, del Ministerio de Defensa.

Teniente D. Francisco Porras Delgado, del Ministerio del Interior.

Dª Mª Carmen Sanz Nieva, del Ministerio de Fomento.

Dª Amparo Solís Sarmiento, de la Junta de Andalucía.

D. José Angel Arce Blanco, de la Comunidad de Madrid.

referirse a mercancías específicas. La propuesta en cuestión consiste en añadir, a partir de: "…reglamentos específicos", la siguiente expresión: "y no sean competencia explícita de otros Ministerios".

Interviene a continuación la vocal del Ministerio del Interior, presentando una propuesta de modificación de la redacción del Artículo 1, apartado b, donde se detallan las competencias del Ministerio del Interior en materia de Protección Civil, donde dice: "...dirección y coordinación en casos de accidente,..." , porque estas competencias ya han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. El texto que propone se ha repartido a los asistentes. Propone asimismo, que en este Artículo las competencias se presenten en distintos epígrafes.

La vocal del Ministerio de Asuntos Exteriores, recuerda que las referencias al COTIF deberán contrastarse antes de la aprobación del Proyecto, puesto que la nueva versión del COTIF todavía no está oficialmente publicada.

Interviene el Secretario Técnico de Transportes, para disculpar la asistencia a esta reunión del representante de la Dirección General de Tráfico, y para manifestar en su nombre la propuesta de modificación que esta Dirección General presenta al Proyecto, consistente en añadir en el Artículo 1, apartado b), línea 5, después de "...uso de infraestructuras", la expresión "…de la red viaria y carreteras", para aclarar que sólo tiene competencias en estas infraestructuras.

Finalmente, los miembros del Pleno acordaron informar favorablemente este Proyecto de Real Decreto, con las

Secretaria del Pleno: Dª Paloma Iribas Forcat, del Ministerio de Fomento. Disculpan su asistencia: Ilmo. Sr. D. Jesús Díez de Ulzurrun y Mosquera, Subdirector General de Seguridad Vial, del Ministerio del Interior. Ilmo. Sr. D. Manuel Nogueira Romero, Subdirector General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, del Ministerio de Fomento	correcciones propuestas. El texto del Proyecto corregido se enviará junto al Acta de la reunión. **3.- Informe del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 2492/1983, de 29 de junio, por el que se regula la intervención administrativa del Estado sobre el nitrato amónico de "grado explosivo" y Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la prueba de detonabilidad de los productos a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno superior al 28 por 100.**

El Ilmo. Sr. Subsecretario presenta este punto, explicando a los asistentes las alteraciones que en el nitrato amónico se pueden dar como consecuencia de su transporte o manipulación, que pueden derivar en accidentes como el sucedido en Toulouse el 21 de septiembre pasado.

A continuación explica el objeto y contenido de los dos Proyectos de norma, con ayuda de diapositivas.

Interviene la vocal del Ministerio del Interior, para expresar el apoyo de su Departamento a todas las medidas y disposiciones que se están adoptando al efecto, para conseguir mayor seguridad en el transporte de este producto.

Toma la palabra la Secretaria del Pleno, para explicar que con la aplicación de estas normas, se obliga a adjuntar a la Carta de Porte un certificado donde se indique que el producto a base de nitrato amónico que se transporta no es detonante. Es importante que las autoridades con competencias inspectoras tengan conocimiento de la necesidad de aportar este certificado, y que sepan cómo actuar en caso de incumplimiento. Señala además que la Orden entrará en vigor a los tres meses de su publicación, de forma que no se aplique a los pedidos o contratos acordados antes de su publicación.

3.- Ruegos y Preguntas.

No se presenta ninguna propuesta ni se hace ninguna observación en este Punto del Orden del Día.

Aprovecha este momento el Ilmo. Sr. Subsecretario para manifestar el interés del Departamento en la seguridad, que considera fundamental desde la perspectiva del transporte. Por ello, cualquier mejora en relación con los diferentes aspectos de la seguridad en el transporte de mercancías peligrosas, como puede ser el proyecto de Orden para regular la prueba de detonabilidad en el nitrato amónico, será siempre bien recibida. Este Departamento va a insistir en esta dirección aunque pueda suponer un mayor coste en el transporte, puesto que este incremento se compensa con el aumento del nivel de seguridad.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión.

Madrid, 2 de abril de 2002.

Vº. Bº.

Adolfo Menéndez Menéndez
PRESIDENTE DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Paloma Iribas Forcat
SECRETARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS